



## Consejos para autorrepresentarte

Por: Chloe Plaisance

Tú o tu padre/madre/tutor pueden seguir los siguientes pasos para avanzar en el proceso de aprobación de adaptaciones para pruebas.

- Contacta al coordinador SSD de tu escuela al menos un mes antes de la fecha límite de solicitud de adaptaciones para pruebas (que es 7 semanas antes de SAT y 3 semanas antes de ACT) para pedirle que haga una solicitud de adaptaciones para pruebas en tu nombre.
- Comunícate con la escuela para asegurarte de que tengan archivados tus formularios de consentimiento firmados o, de lo contrario, pide a alguno de tus padres que complete el formulario de consentimiento apropiado y lo envíe al coordinador de SSD.
- Haz un seguimiento con la escuela antes de la fecha límite para la solicitud de adaptaciones. Sigue verificando hasta que la escuela confirme que tu solicitud de adaptaciones ha sido presentada. Considera la posibilidad de pedir algún tipo de comprobante de la presentación, como una copia del correo electrónico de confirmación o una captura de pantalla del portal en línea donde se muestre que tu solicitud de adaptaciones se envió a tiempo.
- Para los exámenes del Comité Universitario, como último recurso si tu escuela no responde, tú o tus padres pueden solicitar adaptaciones directamente al Comité Universitario.

Si surgen problemas relacionados con ADA al inscribirte para el examen de ingreso a la universidad, considera la posibilidad de contactar a ACDL o de obtener asesoramiento legal de otro bufete de abogados. Puedes solicitar la admisión a ACDL [en línea](#), o llamándonos al 1-800-927-2260.

### **AVISO LEGAL:**

**ESTE BLOG/SITIO WEB LO OFRECE ACDL Y SU PERSONAL LEGAL CON FINES EDUCATIVOS PARA BRINDARLE INFORMACIÓN GENERAL Y UNA COMPRENSIÓN GENERAL DE LA LEY, NO PARA OFRECERLE ASESORAMIENTO LEGAL ESPECÍFICO. AL UTILIZAR ESTE BLOG, USTED COMPRENDE QUE NO EXISTE UNA**

**RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE ENTRE USTED Y ACDL. LA INFORMACIÓN GENERAL EN EL BLOG/SITIO WEB NO DEBE USARSE COMO UN SUSTITUTO DEL ASESORAMIENTO LEGAL COMPETENTE DE UN ABOGADO PROFESIONAL DE SU ESTADO. HACER UN COMENTARIO EN UNA PUBLICACIÓN NO CONSTITUYE UNA ADMISIÓN A ACDL. SI DESEA SOLICITAR SERVICIOS O ASESORAMIENTO LEGAL HAGA CLIC [AQUÍ](#) PARA OBTENER INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PASOS DE ADMISIÓN.**